UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 883 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 24 NOV. 2016

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas matriculados en las asignaturas de Administración de la Industria Turística (AD-546) y Practicas Pre-Profesionales (AD - 550); el mismo que fue aprobado en sesión ordinaria del Pleno de Docentes de la referida escuela de fecha 18 de noviembre de 2016, siendo el itinerario Ayacucho – Lima - Chimbote - Trujillo - Chiclayo - Cajamarca - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 27 de noviembre al 06 de diciembre de 2016;

Que, el viaje programado tiene como objetivo visitar las empresas, instituciones y lugares vinculados a las actividades empresariales, académico profesionales y gerenciales, contrastando lo teórico con la observación directa de lo actual como parte del desarrollo de las asignaturas y del proceso de formación profesional;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables a través de la Resolución Decanal N° 151-2016-FCA-D, de fecha 21 de noviembre de 2016, y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 696-2016-OGGA-VRAC/UNSCH; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 1306-2016-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 24 de noviembre de 2016, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el articulo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, (Versión 2.0, 2016);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de cuarenta y ocho (48) estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, matriculados en las asignaturas de Administración de la Industria Turística (AD-546) y Practicas Pre-Profesionales (AD - 550), con el itinerario Ayacucho – Lima - Chimbote - Trujillo - Chiclayo - Cajamarca - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 27 de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 883 -2016-UNSCH-R

noviembre al 06 de diciembre de 2016, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Volvo de placa EGR-321, con la conducción de los servidores Carlos Walter Cahuín Huamán y Cesar Osnayo Guillen, bajo la responsabilidad de los docentes Manuel Jesús Jaime Flores y Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra, de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
1	ALVAREZ GUILLEN, Fanny Pilar	07116238
2	BAEZ RIVERA, Karol Haydée	07105507
3	BARBARAN SULCA, María Luz	07110396
4	BAUTISTA TINEO, Nelly	07110640
5	BEDRILLANA QUISPE, Yony	07100336
6	BORDA DONAIRES, Ysabel	07110520
7	CABEZAS ALTAMIRANO, Jimmy Roosvelt	07062028
8	CAMPOS MARTINEZ, Nilda Yaren	07110552
9	CÁRDENAS CURIHUAMAN, Jorge Luis	07100339
10	CISNEROS PIANTO, Gloria Josefina	07110817
11	CORDOVA HUAMANI, Benigno sammy	07110462
12	CORDOVA SILVA, Quesias Damarys	07110403
13	CRUZATT CASAVILCA, Janeth Daicy	07110648
14	CUBA SULCA, Liz Antonia	07110555
15	CUTTI LAURA, Ángela	07110647
16	DONAIRES MORALES, Magdalena	07110328
17	ESCALANTE MALCA, Kevin	07110293
18	GALINDO CCALLOCUNTO, José Antonio	07110280
19	GOMEZ MOROTE, Gina Susy	07110291
20	GUTIÉRREZ ESPINOZA, Jenrry Vladimir	07110316
21	HUAMANI TINCO, Karen Giulliana	07110692
22	HUAMANTOMA PUMALLIHUA, María Arcángel	07115490
23	HUANACO TALAVERANO, YudithYalitza	07110655
24	JANAMPA ONCEBAY, Brayhan	07110616
25	LOAYZA QUISPE , Gloria	07115530
26	LOPEZ QUISPE, Raquel	07115475
27	LOZANO OCHOA, Mishael	07116031
28	MEDINA QUISPE, Aldo Rober	07110588
29	MEZA SUAREZ, Franklin Edison	07115349
30	MIRANDA MACHACA, Leidy Perla	07115531
31	MORALES MONTES, Rosmery	07115364
32	MUÑOZ QUISPE, Rosber	07115332
33	PACHECO GUTIERREZ, Eduardo	07105371
34	PALOMINO LARA, Mayori Thais	07115451
35	PALOMINO MENDEZ, Dayana Katherine	07110576
36	PALOMINO MORALES, Alfredo	07115379
37	PILLIHUAMAN SEANCAS, Juan	07115415
38	POMA ALFARO, Rony	07116088
39	QUISPE CONDORI, Gamaniel	07090405

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 683 -2016-UNSCH-R

40	QUISPE MEDINA, Marilyn Malú	07110582
41	QUISPE PAREDES, Vanesa	07115404
42	RAMOS CUADROS, Gaby Noemí	07115371
43	ROBLES AYQUIPA, Eloy	07115340
44	RODRIGUEZ PINEDA, Nory Elizabeth	07110554
45	ROJAS VASQUEZ, Dioel	07115435
46	TAMAYO ROJAS, Roberto Alvaro	07115370
47	URBINA RUIZ, Xiomayra Gericka	07115474
48	VELASQUEZ GARCIA, Noria Zilma	07110283

Artículo 2º.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, conforme se indica a continuación:

VIÁTICOS DE DOS DOCENTES Y DOS CHOFERES, COMBUSTIBLE Y OTROS:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

META:
00001 0.070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

1.00. 2.3.2.1.2.2	S/. 6,000.00	Viáticos y Asignaciones (Dos Docentes y Dos Choferes S/. 150.00por día)
1.00. 2.3.1.3.1.1	S/. 3,286.00	Combustibles y Carburantes
1.00. 2.3.2.7.11.99	S/. 500.00	Servicios Diversos (peaje y cochera)

AYUDA FINACIERA A ESTUDIANTES:

2.09 2.5.3.1.1.1	S/. 3,360.00	a estudiantes: 48 estudiantes a s/.7.00/díax10 días

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 883 -2016-UNSCH-R

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables Facultad
E.P. de Administración de Empresas
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Archivo.
CAZP/jjca